

SECRETARÍA. Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020). Señor Juez, le comunico que en el presente proceso la audiencia de conciliación está programada para el 3 de marzo de 2020, a las 3:00 p.m., fecha para la cual asistirá a Capacitación de Implementación de Nuevos Formularios SIERJU. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

ALFONSO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00213-00
DEMANDANTE: JAIME CARLOS NARVÁEZ BARBOSA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG” –
DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. CONSIDERACIONES

Mediante auto del 11 de febrero de 2020¹, este Despacho fijó el 3 de marzo de 2020, a las 3:00 p.m., para celebrar audiencia de conciliación, pero para tal fecha el juez de este Despacho asistirá a Capacitación de Implementación de Nuevos Formularios SIERJU; de manera, que se hace necesario reprogramar la fecha para llevar a cabo la aludida audiencia.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

PRIMERO: Reprógrame y ordéne la práctica de audiencia de conciliación dentro del proceso de la cita, para el día 11 de marzo de 2020, a las 3:00 p.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

Reconózcase personería al doctor Luis Alfredo Sanabria Ríos, identificado con la C.C. No. 80.211.391 y T.P. No. 250.292 del C.S. de la J., como apoderado principal de la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones

¹ FI.97.

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00213-00
DEMANDANTE: JAIME CARLOS NARVÁEZ BARBOSA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG” – DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sociales del Magisterio, y al doctor Mauricio Castellanos Nieves, identificado con la C.C. No. 79.732.146 y T.P. No. 219.450 del C. S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos y extensiones del poder y la sustitución de poder conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

RMAM